EL ISLEÑO

PERIÓDICO DE INTERESES MATERIALES

TELÉFONO NÚM. 20 | APARTADO NÚM. 8

Año XXXV | Palma de Mallorca juéves 2 de Julio de 1891 | Núm. 11321

Páginas de un Cronista

Sr. Director de EL ISLEÑO.

Madrid 29 Junio 1891

El acto del Círculo mercantil es objeto de grandes comentarios. Los ministeriales lo censuran abiertamente y los que no lo son lo elogian hasta la exageración.

En la opinión llevan estos últimos la mejor parte, porque en realidad la alta banca sin distinción de opiniones, ha considerado funesto el proyecto del Sr. Cos Gayón, las Cámaras de Comercio lo juzgaron desfavorablemente y exigieron radicales modificaciones y la prensa lo rechaza por regla general. Hasta la mayoría tuvo que modificar el proyecto en vista de la actitud hostil de muchos de los propios amigos del Gobierno. Pero este sigue adelante con su idea, á pesar de todo. Necesita del Banco para cubrir el déficit de un par de años y ante esta consideración toda otra desaparece.

S. M. la Reina recibió muy bien á la Comisión prometiéndole entregar la solicitud al Consejo de ministros; era todo lo que podía hacer. El resultado de la gestión del Círculo es, por lo tanto, perfectamente inútil, pero podrá servir de base á dificultades en el porvenir que ahora ni pueden preveerse.

No consigno detalles porque ya el telégrafo los habrá anticipado.

El fraude descubierto en la Aduana de Port Bou es de mucha consideración; parece que excede de cinco millones de reales. O hacer las cosas de verdad ó no hacerlas, habrán dicho los criminales que parece eran casi todos los empleados de la Aduana. Al menos, están presos el Aministrador, el Interventor, cinco vistas y dos auxiliares; quizá no tuviera más empleados la Aduana.

El procedimiento que se empleaba para defraudar consistía en aforar como clavos los tejidos de lana y como tanino la perfumería fina. Bien finos eran los tales empleaditos,

La discusión de los presupuestos es cada vez más imposible, y sin embargo el Gobierno sigue diciendo que espera se realice cuanto antes.

Los republicanos parecen resueltos á plantear un debate pidiendo que se cumpla el proyecto constitucional consignado en el título XI que trata «De las contribuciones.»

El párrafo segundo del artículo 85 de la Constitucion dice refiriéndose á los presupuestos: «Si no pudieran ser votados antes del primer dia del año económico siguiente, regirán los del anterior, siempre que para él hayan sido discutidos y votados por las Cortes y sancionados por el rey.»

Y como en realidad se está en tal caso respecto de los presupuestos vigentes y habrán de regir algun tiempo del año económico próximo, los republicanos entienden que ninguna necesidad de Gobierno ni razón alguna de conveniencia pública aconseja que los nuevos presupuestos se discutan de prisa y corriendo, sino que por el contrario importa examinarlos con detención para señalar cuan funesto es el proyecto del Sr. Cos Gayón y cuan necesario es reformarlo.

Una vez planteado este debate por los republicanos, claro es que habrá que suspender las sesiones de Cortes sin llegar á la discusión de los presupuestos. Algunos diputados empiezan ya á regresar á sus casas.

Anoche, poco después del regreso de los Ministros de Aranjuez, se habló mucho en Madrid de un disgusto surgido en el seno del Consejo con motivo de la discusión de presupuestos. No he podido averiguar si la noticia era exacta, pero lo que se decia trascendió al público y hoy lo indica algún periódico.

Parece que cuando conferenciaron los Señores Azcárraga y Sagasta sobre el pensamiento de llevar á cabo en breve tiempo el aumento de sueldos y gratificaciones á los jefes y oficiales del ejército, quedó acordado que el Gobierno presentaría á las Cortes un proyecto de ley demandando autorización para realizar aquel propósito, única forma en que las minorías, especialmente la liberal, no harían oposición alguna. Pero el Sr. Cánovas del Castillo se ha opuesto á que se presente tal proyecto, accediendo solo á que un diputado cualquiera presente una proposición de ley en el indicado sentido, pues de este modo no revelaría, ni aun indirectamente, el propósito del Gobierno de no poner á discusión los presupuestos.

El general Azcárraga comprende las filosofías presentadas por el Sr. Cánovas, pero se considera desairado, mucho mas cuando préviamente habia sido autorizado por el Consejo de ministros para convenir con las oposiciones la manera de realizar los aumentos de guerra en el caso de que no se discutieran los presupuestos.

El Consejo de ministros de hoy se ha ocupado ó mejor dicho se está ocupando casi esclusivamente en este asunto, pero hasta ahora no ha trascendido nada al público.

De crisis no ha vuelto á hablarse; de sobra se comprende que no es posible por ahora. El Sr. Cánouas la desea quizá para alterar algo la composición del ministerio; el Sr. Silvela la quiere sin duda para tomar la puerta del campo y quedar en libertad de poder pronunciar cuando haga falta algunos de sus significativos é intencionados discursos de esos tranquilos y fríos en apariencia, pero que imposibilitan un asunto ó matan una idea.

El general Martinez Campos se ha declarado contrario á la crisis y por lo tanto esta es imposible. Lo curioso es la razón en que el presidente del Senado apoya su opinión, al menos en su fuero interno, según se dice, aunque no se sepa quien sea el guapo que ha hecho la interpretación. El general tiene la convicción de que si hubiese crisis perdería uno de los tres representantes que tiene en el seno del Ministerio, y no quiere en modo alguno que esta se realice.

No se hable, pues, de crisis hasta el otoño por lo menos. Al general no le conviene.

***

La situación de la isla de Cuba no mejora en modo alguno. Por el contrario parece que se agrava, á juzgar por un artículo de *Las Novedades* de Nueva York que ha causado en Madrid no poca sensación.

«La actitud, dice, en que se han colocado ciertos elementos de Cuba, se presta á sérias consideraciones. El pesimismo y la queja sempiterna era antes la excepción; la abnegación y el desinterés eran la regla. Hoy el interés personal, el afan del lucro, el egoismo, van siendo, según parece, norte único aun en esferas en que eso no podía esperarse. Se pide todo y se pide con exigencia; se reclama, se resiste, se conmina. ¿Qué pasa en Cuba?

»Es lícito pedir y laudable el propósito del propio mejoramiento; más no se olvide que por este camino puede llegarse á lo irrazonable é intransigente. El interés personal conduce á fines honestos cuando no está reñido con el interés colectivo; pues si lo estuviere, dejaría de ser lícito para convertirse en censurable codicia. Si un hombre pide para sí solo, sin mirar lo que á otro hombre conviene; si una colectividad reclama prerogativas ó exenciones á expensas del procomun; si una provincia exige preferencias en menoscabo de otras provincias, no pueden esperar los tales que sus reclamaciones, por lo mismo que son injustas, hayan de ser atendidas.

»La oposición y la resistencia se están generalizando más de lo que conviene, y el hábito de esperarlo todo de los altos poderes, convirtiéndolos en una especie de omnipotencia protectora, toma formas exasperantes. Desde el telegrama en que se reclamaba *justicia* al ministro de Ultramar por el hecho de haber disminuido la exportación de tabacos á causa de circunstancias á las cuales era ciertamente ajeno el ministro, hasta otro telegrama más reciente, en que se predice la ruina de la producción azucarera, si llega á cobrársele un impuesto necesario, caminamos de sorpresa en sorpresa.

»Casi todo lo que han venido pidiendo las corporaciones cubanas de un año á esta parte, se les ha concedido. Quejábanse de que no se les hubiera consultado para la reforma del Arancel que debía empezar á regir el 1.º de Enero último, y el Arancel ha quedado suspendido, prometiéndose enviar el futuro proyecto á la consulta de aquellas corporaciones. Pidióse la suspensión de la cobranza del impuesto industrial y esta cobranza fué suspendida. Reclamóse la prohibición de fabricar, introducir ó vender vinos adulterados en Cuba, y así se dispone en los proyectados presupuestos. Al proclamar los Estados-Unidos su nuevo Arancel, enviáronse sendas exposiciones á Madrid reclamando ciertas providencias; el gobierno, para enterarse más minuciosa y exactamente de lo que los intereses de Cuba demandaban, llamó á consulta á los representantes de las corporaciones mercantiles. Pidió á toda costa la negociación de un convenio comercial con los Estados Unidos, y se ha ido á la negociación con el firme propósito de obtener las mayores ventajas para las provincias antillanas.

»Alzóse gran clamor contra las leyes de relaciones comerciales de 1882, y el gobierno, según leemos, ha llegado en este punto hasta donde, como gobierno nacional y no seccional, podía humanamente llegar: á dejar sin efecto la rebaja del último 15 por 100 que debía efectuarse en al año actual para llegar al cabotaje con Cuba.....

»Parecía que con todasestas concesiones, algunas de las cuales vulneran los intereses peninsulares, debían darse por satisfechos todos los intereses de Cuba. Pero no; no se dan. Se quiere la supresión definitiva del cabotaje, alegando que entraña una injusticia para Cuba, lo cual es inexacto como lo prueba superabundantemente en su discurso último el ministro de Ultramar, aduciendo razones que otra vez reproduciremos: y se quiere en suma que se haga en Madrid el milagro de crear recursos sin imponer gravámenes.

»Los hacendados de Cuba, que tanto se beneficiarán con el acuerdo comercial con los Estados-Unidos, creen exacción imposible el que se les pida contribuyan á remediar la disminución que en los ingresos ha de ocasionar ese pacto; y protestan en telegrama enviado á Madrid, alegando que el precitado convenio no les otorga *privilegio* alguno, puesto que tendrán que seguir haciendo frente á la competencia universal.

»¿Qué *privilegio* esperaban esos señores hacendados?

»Busquen, pues, en sus propios medios y no en *privilegios* hoy imposibles el adelantamiento de sus intereses, y recuerden el deber en que están, como buenos ciudadanos que son, de contribuir en la proporción que les corresponde al sostenimiento de las cargas públicas,

»Hay que ponerse en lo justo y razonable; hay que dejase de egoismos que nos hacen poco favor y de pesimismos que nos ciegan.»

He copiado casi íntegro el artículo de *Las Novedades* de Nueva York, para que se vea como elementos españoles se ponen en frente de elementos españoles, lo cual es un síntoma malísimo, y como entre los defensores de la integridad de la patria en la Grande Antilla empiezan á surgir, ambiciones, intereses, egoismos y no sé si alguna cosa mas,

Por este camino no se vá á ninguna parte. Con desconsuelo tomo acta de la nueva tendencia, porque mi deber de cronista me impone la triste obligación de preparar el conocimiento de lo que pueda ocurrir.

M. SOLOGUREN.

El discurso del Sr. Cánovas

Ha sido tan elogiado el discurso del presidente del Consejo interviniendo en el debate iniciado por el señor Romero Robledo, que nos consideramos obligados á darlo á conocer, siquiera sea en extracto, á nuestros abonados y lectores.

Es así:

«Importancia del debate

No es una cuestión entre el señor Romero Robledo y el gobierno que actualmente merece la confianza de S.M. la reina lo que á estas horas me obliga á molestar vuestra atención por algunos instantes. Sin embargo, es de tal suerte seguro que está en la naturaleza de estos cuerpos constituir casi constantemente un debate entre el gobierno y sus oponentes, que no puede terminar un discurso de la elocuencia, de la profundidad y del efecto del que acaba de pronunciar el Sr. Romero Robledo sin sentir todo el mundo que es preciso que el gobierno diga algunas palabras.

Un derecho por todo el mundo reconocido ha ejercitado sin duda el señor Romero Robledo; el derecho que varios individuos de esta Cámara, así el señor Martos, como el señor Becerra, como el señor Pidal, en unión conmigo, sostuvieron aquí cierto dia con estas palabras: «El derecho de llamar la atención del gobierno y del país sobre todo atropello de los derechos constitucionales de los ciudadanos, aunque los perpetren, por dolorosa excepción los tribunales de justicia.»

A esta proposición aludía con discreción suma, sin leerla según pienso (porque yo no he asistido á la discusión entera), mi digno amigo particular el señor marqués de Sardoal; y su señoría podía estar bien seguro de que ni yo ni ninguno de los firmantes de aquella proposición habíamos abandonado las convicciones que nos hicieron un dia presentarla y sostenerla en este sitio. Ahora, lo que hay es que, como el texto mismo de la proposición expresa, se habla de excepciones dolorosísimas, y el gobierno actual no podia menos de mantener ahora, como entonces mantuvo, que solo por dolorosísimas excepciones, y en circunstancias muy extraordinarias y muy indispensables. podía convenir que los asuntos que tocan á administración de justicia, de suyo necesariamente independiente, vengan á ser objeto de las discusiones del poder parlamentario. (Muy bien.)

¿Dónde está la intriga?

Ante todo, convíeneme decir, prescindiendo de fábulas, que el señor Romero Robledo ha hecho justicia, más para dar ocasión al estallido de su elocuencia, que porque fuera absolutamente indispensable; dejando, digo, aparte fábulas de cierta naturaleza como la de que S. S., el señor presidente de la Cámara y yo estuviéramos conformes en ciertas ideas en contra de otros individuos del ministerio, lo cierto y positivo es que yo tengo la obligación, que no el derecho, de reclamar aquí la responsabilidad entera de las opiniones que mis colegas de gobierno han sustentado. El digno señor ministro de la Gobernación tuvo la bondad de ir á buscarme en circunstanciaa bastante dolorosas para mí, aunque no debo alegarlas para nada ante esta Cámara; tuvo, digo, la bondad de ir á buscarme para inquirir mi opinión sobre la actitud que el gobierno debía asumir en el debate presente, y díjele yo entonces: por lo que hace á la prensa, yo estimo que, como todo poder, que como toda fuerza, que como todo elemento activo y vivo, abusa y puede abusar del influjo extraordinario que le den los tiempos; entiendo que no ha sido afortunada, sino antes bien nociva, su intervención en cierto proceso célebre; que probablemente con la mejor voluntad del mundo, ha contribuido. en mi juicio, á embrollar y á dificultar sus soluciones necesarias. (Muy bien.) No deduzco de esto nada; pues de que haya abuso de los poderes dada deduzco, sino la fragilidad y la imperfección humanas, consecuencia demasiado vulgar para vanagloriarse de ella, (Muy bien.)

Las garantías de la ley

En mi sentir, y no es esta opinión mía de ahora, y no por pretensión de consecuencia, ni mucho menos de infalibilidad, sino por obra desdichada del largo tiempo que hace que yo me ocupo en los asuntos públicos, es opinión de mucho tiempo hace formada; en mi sentir, repito, si pudieran faltar (que no lo discuto ahora, ni es la ocasión), si pudieran faltar garantías en las actuales disposiciones del código penal respecto de la imprenta, por lo que hace á los poderes públicos, por lo que atañe á la defensa de la autoridad; si pudieran faltar garantías en esa materia, y en hipótesis lo digo ahora, puesto que lo discuto, en lo que toca á la honra personal, donde el interés egoista de todos ha influido, el código penal no le falta, en mi concepto, ni una tilde.

Hayan sido cualesquiera las leyes de imprenta, hayan sido cualesquiera las modificaciones que ha ido experimentando el código penal, observadlo, la amplísima definición de la injuria, sobre todo de la injuria, definición que hoy aún existe en el código penal vigente, sería difícil de ampliar, porque no cabe que alcance á más. Si con las definiciones que contiene el título de delitos contra el honor que el código penal vigente enumera; si con estas definiciones prevalece el abuso en tal ó cual ocasión, en la ocasión presente, si se quiere, atribúyalo el Sr. Romero Robledo á la pereza que aquí tiene todo el mundo de ejercitar sus derechos, y á que, al cabo del largo transcurso de años en que buscamos la libertad política, todavía nos encontramos á lo mejor con que nos faltan bastantes pasos para alcanzarla. (Muy bien.)

¿Qué les falta á las definiciones distintas de la injuria, según el código penal vigente, para alcanzar á todos los actos de que el Sr. Romero Robledo con razón se lamenta? Pues la imputación de cualquier juicio, pues cualquiera palabra de descrédito ó de menosprecio, pues todo esto y más, ¿no constituye una injuria, y una injuria que puede ser hasta tácita por la mera denegación de una satisfacción exigida? ¿Qué se quiere más?

Yo tengo la convicción de que, si el código penal es deficiente á los ojos de alguien en lo que se refiere á otras materias, en ésta no lo es. ¿Hay quien haya llamado *la infamia de la duquesa* á un hecho que, por empezar á estar bajo la acción de la ley, no ha recibido la sanción indispensable de los tribunales de justicia? ¿Hay quien ha hecho esto? Pues yo sostengo jurídicamente que existe una acción que no se ha ejercitado, la de calumnia, contra quien quiera que haya pronunciado esa frase. No: aquí no hay más criminales, ni los puede haber, que aquellos á quienes declaran culpados los tribunales, y cuando lo tienen declarado: y quien quiera que de una manera, no hipotética, porque bajo la hipótesis todo se puede más ó menos ocultar, sino de una manera directa, atribuya la comisión de un delito á persona que por

los tribunales no haya sido declarada delincuente, incurre sin duda alguna en el delito de calumnia, que, si no se persigue, no es culpa de las leyes vigentes; es culpa de los particulares, que no quieren ejercitar su derecho.

Con lo que he dicho, aludiendo á una proposición de ley que he sostenido aquí en compañía de otros señores diputados, y con lo que ahora digo respecto de mi antigua opinión sobre el código penal, basta para hacer presente á la Cámara que lo que aquí han expuesto mis dignos compañeros los señores ministros de la Gobernación y de Gracia y Justicia no era sino expresión acertada y exacta de mis ideas.

El gobierno y los tribunales

Pero el señor Romero Robledo, en lo que ha particularizado sus cargos al gobierno, es en el sosiego, es en el reposo, y, si quiere S. S., en la inercia con que el gobierno presencia el debate judicial que es aquí objeto de tan vehementes y elocuentes discursos. Sobre este punto es sobre el que por modo más expreso tengo necesidad de dar explicaciones al señor Romero Robledo y á la Cámara.

¿Qué se quiere de nosotros? ¿Sabe el señor Romero Robledo, por ventura, porque ni siquiera hemos tenido ocasion de encontrarnos dias hace, y aunque lo supiere no serviría de nada, porque de nada puede servir aquí una conversación confidencial; sabe S. S. cuál puede ser mi sentir y mi opinión jurídica sobre tal ó cual acto del juez de instruccion? ¿Sabe si yo estoy conforme con el juez y aplaudo todas sus determinaciones? ¿Sabe sí, por el contrario, las impugno? ¿Qué sabe ó puede saber de esto el señor Romero Robledo, ni que sabe de lo que piensa en pró ó en contra de esas cosas que S. S. ha condenado ninguno de los señores ministros que hasta aquí han tomado parte en el debate?

Lo que aquí nos es común son la idea y la convicción de que nuestro deber, como gobierno, es no tomar parte ninguna en ese debate judicial. Sean las que sean nuestras opiniones individuales, que bien pudieran ser todas las que ha expuesto el señor Romero Robledo esta tarde, como pudieran ser también las contrarias; sean las que fuesen, nosotros no podemos exponerlas, nosotros no podemos defenderlas aquí.

Es verdad que la Constitución del Estado, entre las facultades de la corona, representadas aquí por el gobierno responsable, incluye la de atender á la pronta y recta administración de la justicia; pero este artículo constitucional tiene por comentario perfecto aquel otro artículo que determina que la potestad de aplicar las leyes está y existe exclusivamente en los tribunales de justicia. ¿Cuáles son, pues, los límites en esta especie de antinomia constitucional, cuáles son los límites de la intervencion del gobierno? Muy estrechos sin duda alguna. ¡Ay, señores diputados, ay si no lo fueran! (Aprobación.)

No os representeis el caso actual, sea él como sea; no os lo representeis, aun cuando sea tal como el señor Romero Robledo lo ha pintado con maravillosa elocuencia; no os representeis á una madre atacada un dia en su honra y llevada en compañía de sus hijos desde un palacio á una cárcel; no os representeis el caso de hacer pasar á aquellos inocentes niños por el triste aprendizaje de la prisión; no os representeis la honra comprometida de una señora; no os representeis nada, en fin de lo que el señor Romero Robledo ha expuesto en términos tales que yo lo debilitaría seguramente repitiéndolo; representaos, por el contrario, al gobierno en cada cuestión que pudiera interesarle ó que pudiera interesar á sus parciales; representaos á todo gobierno en los millares y millares de procesos criminales que se instruyen, teniendo en cada uno de ellos una opinión; representaos, señores, al gobierno llevando esta opinión á cada uno de esos procesos, tal vez apasionado, sin querer, por sus amistades ó por sus convicciones, y vereis que pronto toda libertad, toda seguridad, toda justicia, sin maldad de nadie, solo por error ó por apasionamiento, dejan de ser posibles en la nacion española. (Aplausos.)

No; eso no puede ser, señor Romero Robledo. El derecho, la expresión del derecho, la libertad, eso tienen: consienten injusticias pasajeras, siempre remediables por las leyes, y por más ó menos tiempo, con tal de conservar los respectivos derechos y las respectivas posiciones y no confundir los poderes y las cosas. (Aplausos.)

¿Es cierto cuanto ha expuesto el señor Romero Robledo? Supongámoslo por un momento; porque, como antes he dicho, mí deber, según yo lo siento y lo comprendo, me veda toda opinión; pero supongámoslo para la necesidad y claridad del debate; supongámoslo por un instante. ¿Qué hay que hacer? Pues lo primero que hay que hacer, ya es tá hecho, y es, que la parte que se considera agraviada y maltratada acuda, como tengo entendido que ha acudido ya, al tribunal superior en apelación.

Si falla en pro de las ideas del señor Romero Robledo y condena lo hecho hasta aquí, ¿qué más triunfo quiere el señor Romero Robledo, ni qué necesidad hay de que el Parlamento intervenga en esto, con peligro de quebrantar las bases de la justicia, absolutamente indispensables para toda sociedad organizada? Si falla en contra; si, á juicio del señor Romero Robledo, la ley está violada, patentemente violada, no tan solo por el juez instructor, sino tambien por el tribunal de alzada, aquí tiene S. S. la ley de enjuiciamiento criminal.

Ante todo, esta ley de enjuiciamiento criminal le da á S. S. derecho, como á todos los ciudadanos españoles, para interponer contra el tribunal prevaricador el recurso de responsabilidad. Todos los españoles, absolutamente todos los que gozan de sus derechos civiles, están en el caso de entablar ese recurso. Lo que hay es que ese recurso, por falsa aplicación de las leyes ó transgresión de las leyes, no puede seguirse ni puede fallarse sino cuando haya habido definitiva sentencia injusta, cuando el proceso esté terminado. Entonces la ley da el recurso, y lo da por acción pública nada menos, no solamente á los particulares, se lo da al ministerio fiscal incuestionablemente; y cuando el tribunal que entiende en el juicio preparatorio que ha de decidir si la querella es ó no admisible ha admitido la querella, él mismo suspende al juez que ha cometido el delito ó el error criminal, y este mismo tribunal lo participa al gobierno, para que entonces, que entonces solo es cuando el gobierno puede hacerlo, tome las medidas que correspondan.

Este es el derecho. ¿Es, por ventura, deficiente? Yo no lo creo. Podrá ser deficiente para nuestra natural impaciencia de polémica, para nuestra natural impaciencia de novedades, para la impaciencia por entretener con la rápida acción el interés de las cosas, como hay que entretener la acción y el interés de las piezas de teatro: para esto podrá ser tarde; para la justicia, para la verdadera justicia, para la solidez de la organización social, no es tarde, no puede, no debe ser tarde.

El gobierno de S. M., pues, no dice ahora nada; no es imposible que diga algo á su hora en el porvenir, podrá decirlo con arreglo á la ley de enjuiciamiento criminal, que no de otra manera.

En defensa del gobierno

¿Qué hemos hecho? El señor Romero Robledo parecia encontrar extraño que el señor ministro de la Gobernación hubiera aquí referido los sucesos tal y como habían acontecido. ¿Pues qué había de hacer? De esos hechos ingenuamente referidos ¿resultan, á juicio de su señoría, tales ó cuales responsabilidades contra el juez intructor? Pues resulten en buen hora; sus superiores jerárquicos en el orden jurídico y en el de los tribunales se las exigirán. Argumento pudiera ser en favor de nuestra imparcialidad la manera ingenua y leal con que persona tan perita en el derecho y tan conocedora de la ley como el señor ministro de la Cobernación ha referido los que sabía sobre los primeros pasos de este asunto, sin cuidarse de averiguar á quien podían aprovechar sus indicaciones. No será porque el señor Silvela ignorara cuáles de estas indicaciones podían aprovechar á unos ó á otros; y por tanto, la misma ingenuidad de su relato es argumento en pró de nuestra imparcialidad, porque no se podia hacer más que referir las cosas como habían sucedido. A los tribunales, pues, toca resolver en esta cuestión.

Como sabe perfectísimamente el señor Romero Robledo, la atribución ó facultad de nombrar jueces especiales no pertenece actualmente al gobierno; pertenece á las salas de gobierno de las audiencias territoriales. ¿Ha acertado ó ha faltado la sala de gobierno de la audiencia territorial de Madrid no nombrando un juez especial para esta causa? Pues yo digo que tampoco el gobierno tiene ni debe tener opinión en ese punto. El respeto de los derechos respectivos es, en todos los paises liberales, la base más cierta sobre que se asienta el ejercicio de la libertad y de la justicia.

Si en otras ocasiones la sala de gobierno de la audiencia territorial de Madrid ha creido que debía nombrar un juez especial y en ésta no, tócale esto pensarlo y sentirlo á dicha audiencia. El gobierno lo que debe hacer es suponer, mientras no haya pruebas en contrario, que cuando la audiencia de Madrid ha obrado así, habrá obrado con justicia; como tiene que suponer también, salvo demostración en contrario, que el juez que ha dado un auto lo ha dado también en justicia.

Pudiera, como comprendereis bien, extenderme en otras consideraciones; otras muy graves y de toda índole suscita el gran discurso del señor Romero Robledo; pero me parece que con lo que he manifestado he dicho lo suficiente para, por parte del gobierno, poner término á este debate, como lo hago en este instante.»

Nuestros vinos en Francia

Estación enotécnica de España en Cette

Sr. Director de El Isleño.

Cette 27 de Junio de 1891.

Boletín semanal

El grupo vinícola de la Cámara de diputados ha tenido una importante sesión consagrada al examen de las conclusiones que la Comisión de aduanas ha presentado relativas á los vinos extrangeros.

Mr. Boulley ha defendido la tasación al volumen hasta 12 grados 9 décimas. Mr. Jamais ha puesto las proposiciones de la Comisión de aduanas, que son las siguientes: tasacion al grado hasta 10°,9; tarifa general 1, 20 francos; tarifa mínima 0,70 frcs.

Después de una larga discusión el grupo ha decidido por unanimidad, menos un voto y una abstención, votar las conclusiones de la Comisión de aduanas.

***

Por iniciativa de varios diputados se ha presentado á la Cámara una proposición de ley que tiene por objeto reducir hasta 1.° de Febrero 1892 á 1 franco por quintal de maiz y á 2,50 frcs. por quintal de harina los derechos de entrada sobre el maiz en grano y sobre su harina.

***

La Comisión senatorial de aduanas que preside Mr. Jules Ferry, ha adoptado el proyecto de disminución temporal de los derechos de aduanas sobre los trigos y harinas tal como se votó en la Cámara. Se considera segura la aprobación del proyecto con aplicación desde el 10 de Julio próximo.

***

Los negociantes de aceites de olivas de Niza han dirigido una petición á la Cámara para que vote el proyecto presentado por el diputado del Var que tiende á evitar las falsificaciones que se cometen en los aceites de olivas.

***

El consejo superior de la industria y del comercio de Bélgica ha tenido ayer una interesante sesión: en ella se ha propuesto pedir al Gobierno la denuncia de los diferentes tratados con la Francia, afirmar la conveniencia dentro el régimen de libertad comercial y considerar que en presencia de las exageraciones proteccionistas de la Francia hay lugar á herir con tasas aduaneras muy elevadas los productos de lujo no fabricados en Bélgica.

***

Producción de pasas en Grecia. En 1820 importó á Inglaterra 7.480,650 kgs.: en 1844, 15.260,904 kgs. Hasta 1878 era casi nula la importación á Francia, pero desde aquella fecha á 1889 se ha elevado tanto que en el año citado se importó la enorme cantidad de 70.000 toneladas. Con ellas fabrican Grecia y otras naciones aguardientes, licores, vermouth, sherrys, cognacs. etc. Es indudablemente la mayor riqueza del país.

***

La importación de nuestros vinos á este puerto desde el 1.° al 21 del actual ha sido de 106,019 hectólitros de ordinarios y 4,396 de licorosos.

La marcha del mercado de vinos, con muy poca diferencia como reseñamos ya en nuestro boletín anterior. Los precios sin variación.

Vinos españoles

NOMBRES	Grados	Precios por Hect.
Alicante *(sin yeso)*	14 á 15	28 á 32 Franc.
» *(con* á menos] de dos grs.)	14	25 á 28 »
Aragón *(sin »)*	14 á 15	29 á 34 »
» *(con »)*	14 á 15	25 á 26 »
Benicarló	13 á 14	26 á 30 »
Cataluña	11 á 13	18 á 23 »
Mallorca *(sin yeso)*	11 á 12	20 á 21 »
» *(con »)*	10 á 11	15 á 19 »
Priorato	13 á 15	28 á 32 »
Tarazona	13 á 14	25 á 26 »
Valencia	13 á 14	20 á 25 »
Vinaróz	13 á 14	22 á 25 »
Moscatel (8 á 9° licor)	15	42 á 46 »
Mistela (8° licor)	15	38 á 42 »
Vino blanco (seco) A.cla	13	26 »
Id. id. de la Mancha	12	25 »
Id. id. de Cataluña	14	20 á 22 »
Id. id. apagado azufrado, 0 alcohol, 12 licor		28 »

***

Otros productos; los 100 kgs. Aceites de 100 á 128 frs. según clase; almendras Mallorca 225 frs., avellanas Tarragona 199 frs., con cáscara 46: pasas; Dénia, la caja 55 á 56 frs. Málaga 10 frs,: limones 18 á 20 frcs. la caja de 420: naranjas las mil 70 frs. Heces de vino 1.80 frs. por grado de ácido tartárico que contienen. Tártaros de 100 á 125 frs. según riqueza; tomates de 40 á 50 frs. según clase; judias de 20 á 22 frs; Arroz de Valencia de 25 á 36 frs. Piñones de España 107 frs.; anis Málaga de 60 á 65 frs.; azafrán español de 85 á 90 frs. kilo. Azúcares en entrepot los 100 kgs: blancos 35 frs; rojos á 33. Refinados de 44 á 46 frs.: francos de derechos, de 100 á 110; lentejas de 20 á 25 frs.; alpiste de 18 á 19 frs.; cacahuetes 42 frs.; nueces de 52 á 80; palo regaliz de 30 á 32 frs.; pimiento molido dulce de 42 á 44; Corcho; Superfino de 90 á 110 frs.; fino de 50 á 70; delgado fino y ordinario de 15 á 25 francos.

Aguardientes, de 70 á 100 frs. hect., alcoholes: 3/6 buen gusto, de 90 á 95 frs.: hect.; orujo de 82 á 86 frs.; Norte nudo 46 francos.

Trigos los 100 kilos: Algeria, 24 á 25 frs, Tunez 23 á 25: Rusia, 19: India, 19.

El Director de la Estación,
ANTONIO BLAVIA.

Un toro célebre

El revistero taurino de *El País* ha recibido la siguiente carta, que creemos leerán con interés los numerosos aficionados á toros:

«Poseido de la mayor indignación me dirijo á usted, reconociendo como reconozco su indiscutible competencia en las cuestiones taurinas, teniendo la seguridad de que como buen aficionado protestará lo mismo que yo del incalificable atentado que va á cometerse contra el mejoramiento de las reses bravas, tan en decadencia en todas las ganaderias.

Hace treinta años asistí el 21 de Setiembre á una corrida de toros que se verificó en Sanlúcar. La fiesta resultó superior. El sexto toro, llamado *Lechuzo*, ha sido el mas bravo que he visto en mi vida, y he visto muchos.

Mató once caballos; en el redondel no quedó un peón, y se hizo dueño del campo desde el primer momento.

Yo fuí el primero en levantarme y pedir á voces el indulto de tan excelente toro.

Todos los espectadores se me unieron y se perdonó la vida á la fiera.

Curado de sus heridas apareció *Lechuzo* al año siguiente en otra plaza, no recuerdo si en la de Córdoba.

Allí demostró nuevamente su bravura matando diez caballos, volteó á dos peones y con grandes conmociones cerebrales fueron á la enfermería dos picadores.

El público indultó tambien esta vez á *Lechuzo*.

Se corrió después como toro de prueba en la plaza de Jeréz el día 15 de Agosto del pasado año, y como resultó ileso de la lidia, porque no hubo aficionado que se atreviera con una res de tanto respeto, se le volvió á perdonar la vida.

Ocho años cuenta de edad *Lechuzo*.

Me he enterado de que en una de estas corridas va á ser lidiado en la plaza de Cádiz, y yo, en nombre de muchos aficionados, protesto de que *Lechuzo* vuelva al redondel para sufrir la muerte.

Un toro de estas condiciones merece morir de viejo en la dehesa, después de haber servido de semental.

Si Vd., mi querido *Varetazos*, estima lógica y razonable la petición mia y la protesta, espero la publique en su importante periódico *El País*, y por ello tendrá el agradecimiento de los buenos aficionados, y especialmente los de esta capital.

Suyo, *José Gomez*.»

Y añade el revistero á continuación de esta carta:

«Conforme de toda confirmidad con esta petición del buen aficionado que escribe la epístola.

Sí, señor. Es una atrocidad lidiar á *Lechuzo*. Cuando á un toro se le perdona la vida á instancias del público, no debe morir en la plaza.

Si no, no hay tal perdón. Resulta un indulto fusionista.

Además, que hoy que á tan á menos han venido las vacadas, cuando se tropieza con una res como *Lechuzo*, es de sentido común dedicarlo á semental.

Eso se ha hecho siempre.

Y pudiera citar buen número de ejemplos, pero no quiero que el lector crea que lo hago por darme pisto erudito taurino, y solo señalaré lo sucedido el año 1849 en la plaza de Madrid, con el toro *Caramelo*.

Este cornúpedo luchó en la tarde del 17 de Mayo con un león y un tigre.

Vamos, aquello fué un derroche de coraje. Las fieras hubieron de cantar la gallina, y si no las retiran quedan hechas polvo.

En la corrida 16 de abono se lidió *Caramelo*, y á poco mas no quedan caballos en las cuadras, ni ginetes sanos fuera de ellas.

El público entusiasmado pidió el indulto de *Caramelo*, y el presidente, que de fijo tendría mas sindéresis que Gayo, nuestro edil, perdonó la vida al toro.

Y vean ustedes lo que revelaba el cartel de la corrida para el 4 de Noviembre.

Atención:

«Restablecido el toro *Caramelo* de las heridas que recibió en la 16.ª corrida, volverá á presentarse en cuarto lugar en la presente, *adornado de flores y cintas*, para que el público que con tanto entusiasmo intercedió por su vida tenga la satisfaccion de verle enteramente bueno por efecto de la cura que sin pérdida de tiempo se le hizo. Los espadas lo correrán y lo capearán, y cuando lo disponga la autoridad lo recogerán los mismos cabestros que le acompañaron en su triunfo, adornados tambien de la manera correspondiente.»

Y no fué solo en esta corrida donde se presentó *Caramelo*; lo sacaron en varias. Luego fué á la dehesa y allí murió de viejo.

Con que ya lo sabeis vosotros, los que intentais matar á *Lechuzo*.

No hagais semejante atrocidad, y respetad el auto del pueblo que indultó al animal.

No todos los dias se ven toros de ese calibre.»

Noticias

De Ibiza

Escasas son las noticias que nos trajo el correo de ayer, pero en cambio recibimos una que puede llenar el vacio toda vez que se trata de un crímen del que resulta asesinado Antonio Serra, vecino de Santa Eulalia.

Como presuntos autores se hallan presos tres hermanos; y el Juzgado procede en consecuencia y con actividad á la instrucción del sumario.

Un joven que estaba cazando en la isla Conejera tuvo la doble desgracia de caerse y de que se le disparara á la vez la escopeta, produciéndole una herida grave.

Del Interior

En el monte la *Estremera* entre Buñola Sta. María se declaró el lúnes por la noche un incendio que en poco tiempo tomó proporciones colosales y que causó daños de alguna consideración, en el pinar, resultando reducida á cenizas la leña que se tenía troceada.

La fiesta de San Marcial celebrada anteayer en el pueblo de Marratxí, aunque no ofreció particularidad alguna, estuvo concurridísima, siendo mucho el número de curiosos que aprovechando la vía férrea unos y en carruajes otros, acudieron á ella. Y eso que el calor y el polvo del camino convidaban á no enprender la romería.

Un joven de Petra que en la tarde del domingo tuvo la tentación de apedrear el tren al pasar por el predido *Son Caló*, ha sido detenido por la Guardia civil y entregado al Juez municipal de dicha villa.

Crónica Local

El nuevo alcalde de esta capital se dió á conocer anoche á todos los individuos de la guardia municipal, encareciéndoles el cumplimiento de sus deberes y ofreciendo respeto y consideración al que obre como bueno y castigos para los negligentes é ineptos.

A las cinco y media ha llegado el vapor-correo *Nuevo Mahonés*.

Entre los 83 pasajeros que ha traido figuran el comandante de artillería D. Teodoro Ugarte, que vá á encargarse de una cátedra en la Academia de Segovia; D. Faustino Tur, capitán de Ingenieros Militares, 3 sacerdotes caldeos que imploran limosnas, y 62 soldados, con licencia.

En cubierta ha traido el *Mahonés* 23 bueyes y 86 carneros.

La Comisión provincial anuncia subasta para la construcción de persianas que se necesitan en el cuerpo de edificio en construcción en la casa de Misericordia. El presupuesto asciende á 1774'73 pesetas; y el acto se celebrará el 27 del corriente á las doce del dia.

La Almudaina de ayer:

«Ha dicho El Isleño, que ha sido elevado al Sr. Gobernador, para su inserción en el *Boletín Oficial*, el edicto del Juzgado municipal del distrito de la ¡Catedral anunciando la vacante de secretario suplente.

»No sabemos que exista tal vacante cuando no ha mediado dimisión, y aún en este caso, no habria vacante sin antes haber mediado la providencia admitiendo la renuncia del cargo.»

Si quiere convencerse el colega de la tal vacante, puede acercarse al Juzgado antes citado y fijarse en el tablón de anuncios.

Allí encontrará el de la vacante á que aludimos hace tres dias, expuesto al público.

Tal vez hoy mismo lo publique el *Boletín Oficial*.

Nuestro amigo D. José Muntaner y Más ha sido nombrado abogado fiscal sustituto de esta Audiencia.

El empresario de las sillas del Borne tiene en proyecto el que la banda Palmesana que dirige el Sr. Cusini toque en el paseo dos veces por semana alternando con la música militar.

Dice un colega que en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral se sigue causa criminal por rapto contra una joven, ofreciendo la particularidad de que la jóven raptada no quiere casarse con su seductor á pesar de que él se halla conforme en contraer matrimonio con ella.

Se trata en Mahón de verificar un viaje extraordinario, de recreo, con rebaja de precios y billetes de ida y vuelta, como se ha hecho en años anteriores, con objeto de asistir á la segunda de las corridas anunciadas.

Los pasajeros anotados á la salida del correo, ayer, pasaban de 100.

Esta noche tocará en el Borne la banda de Filipinas.

El programa que se nos ha enviado es el siguiente:

1.° Paso doble *San Telmo* Orleans.
2.° *El submarino*, walses, Braga.
3.° Fantasía de la ópera *Cármen*, Perelló.
4.° *Los Lobos Marinos*, potpourri Perelló.
5.° Anki Panki, polca, Coote.

Ayer recibimos de la Alcaldía una larguísima lista de ingresos y gastos efectuados durante el mando del señor Berga.

Comenzamos á publicarla en la Sección Oficial.

El número de cadáveres conducidos al cementerio municipal durante el mes de Junio ultimo fué 89; y añadiendo á este 3 que se enterraron en el de la Vileta, resultan 92 las defunciones ocurridas en dicho mes.

De estas, cuatro fueron ocasionadas por la difteria, 8 por el sarampión y 1 por la escarlatina; las demas por enfermedades comunes.

Ayer tarde repartimos á nuestros abonados un suplemento.

«Sumario: El Nuevo Ayuntamiento.—Noticias.—Sección Oficial.—Anuncios.

Ayer se dió gran impulso á las obras del tranvia así en la colocación de rails, como en la continuación de la zanja que ha de recibirlos.

Según *El Noticiero*, el haberse encargado del despacho del Gobierno civil el Secretario del mismo Sr. Portela obedece á haber dimitido el señor Moragues el cargo de gobernador interino.

Para el cargo de cajero de la Guardia civil de estas islas ha sido nombrado D. Jaime Ramón y Mir.

Y para igual cargo en el Regimiento Reserva de Inca, lo ha sido don Miguel Ramis Alemañy.

El Noticiero:

«Á las dos de la tarde marcaba ayer el barómetro 28 grados de calor á la sombra y al anochecer 88 de humedad.»

Son de ver, por la muestra, los aparatos que gasta *El Noticiero*.

Barómetros que acusan grados de calor (!) y de humedad (!!).

Deben de ser regalillos de *Febo* y de *Neptuno*, para tentar al colega á reanudar sus antes frecuentes relaciones.

MOVIMIENTO DE POBLACION DIA 26, 27, 28 Y 29

Nacimientos		Matrimonios	Defunciones	
Varones	Hembras		Varones	Hembras
9	5	4	8	10

¡Paludismo!—Las fiebres palúdicas y toda clase de fiebres intermitentes y remitentes provienen de una causa, á saber: aspiración de la materia ó emanaciones miasmáticas que vician y depravan la secreción de bilis y alteran la acción natural del estómago y del hígado. La Zarzaparrilla y Píldoras del Dr. Bristol son los mejores remedios para corregir la acción y fortalecer el estómago y el hígado.

Curan cierta y eficazmente el paludismo en todas sus manifestaciones, eliminando de la sangre los malos humores, y purificándola efectivamente, produciendo fuerza, animación y goce perfecto de la vida. 11

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

Sección Oficial

Estracto del *Boletin Oficial* núm. 3805.

Gobierno civil.—Circular recomendando las disposiciones que rigen en materia de caza y señalando penas á los que cacen los pájaros.

Edicto sobre la presentación de recurso de alzada interpuesto por D. Juan Roig Simonet contra acuerdo que le declaró un derecho á dietas por comisión de apremio que ejerció en Muro.

Edicto del registro de 41 pertenencias de lignito con el título *El Sol* en el término de Alaró.

Estractos de sesiones celebradas por la Comisión provincial los dias 9, 11 y 12 de Junio para resolver reclamaciones electorales.

Ayuntamientos.—Los de Alayor y Llubí publican anuncios sobre encabezamiento de consumos.

Juzgados.—El de Ibiza vende la hacienda denominada *Es Pou*, y la mitad de una cantera denominada *Sa Charpa*.

Juzgados municipales.—El la Catedral inserta movimiento de población ocurrido en la segunda decena de Mayo, que fué de 16 nacimientos y 16 defunciones.

ALCALDIA DE PALMA

Nota de las cantidades cobradas y pagadas por la Caja municipal desde el dia 22 de Abril último al de hoy inclusive; y de las obligaciones pendientes de pago en este mismo día, ya liquidadas y reconocidas, pertenecientes al presupuesto corriente de 1890 á 1891.

CANTIDADES COBRADAS

Mes de Abril: Existencia en metálico día 22, 4255'18.—Rendimientos del arbitrio sobre Higiene, 475'50. Total 4730'68.

Mes de Mayo: Cuotas de Cárceles, 95'79.—Recargo sobre contribuciones, 14311'49.—Arbitrios de recaudación directa, 2132'50,—Arbitrios de plazas y mercados, 8546'87.—Recargo sobre consumos, 40246'55.—Cementerios, 382'55 —Imprevistos, 24'80. Total 65740'55.

Mes de Junio: Arbitrio sobre la Higiene, 1302'50.—Arbitrios de recaudación directa, 5249'25.—Arbitrios de plazas y mercados, 9274'35.—Recargo sobre consumos, 40711'58.—Recargo sobre contribuciones, 18906'81.—Cementerios, 415'00.—Cuotas de Cárceles, 1429'37 —Cuotas de la Guardia municipal para uniformes, 2040'00.—Intereses de valores mobiliarios, 1320'04.—Imprevistos, 10'20.

Total cobrado, Ptas. 151130'33.

CANTIDADES PAGADAS

Mes de Abril: Jornales de albañilería, 775'43 —Acopios de piedra machacada, 548'60.

Mes de Mayo: Jornales de albañilería, 3404'99 —Amortización de bonos, (1.ª y 2.ª emisiones) 1825'00.—Recaudación de arbitrios, 85'97.—Gastos de limpieza, 122'13.—Haberes personal (Abril) 15204'84.—Créditos de la Hacienda, 7500'00.—Intereses de pagarés, 522'50.—Personal é instrucción primaria 3 trimestre, 9528'39 —Alumbrado de petróleo, 340'20.—Cuota provincial, (Abril) 13636'63.—Créditos atrasados de la Diputación, 3400'00.—Gastos de oficina, 230'00.—Id. de elecciones, 66'95.—Acopios de piedra machacada, 1000'00.—Obras en el camino de Jesús, 736'61.—Empedrados, 2459'74.—Riego de las vías, 179'10.—Gastos de policía, 46'50.—Expropiaciones, 10'00.—Subvención á la «Piedad» 333'39.—Tubería calle de San Miguel, 1459'53.—Material de la Guardia municipal, 417'22.—Socorros á pobres transeuntes, 26'25.—Contribuciones, 30'45.—Gratificaciones, 200'00.—Seguros de incendio, 50'00. Total 62780'39.

Mes de Junio: Amortización de bonos, (1.ª y 2.ª emisiones) 3506'25.—Recaudación de contribuciones y arbitrios, 1235'48.—Jornales de albañilería, 2964'50.—Empedrados, 2853'49.—Alcantarilla calle de Zavellá, 549'74.—Seguros de incendios, 102'25.—Manutención presos, 669'76.—Gastos de oficina, 811'91.—Acopios de piedra machacada, 1175'00.—Construcción de sepulturas, 2784'69.—Expropiaciones, 141'00.—Reparaciones de un carretón, 92'75.—Gastos de quintas, 83'67.—Haberes personal, (Mayo y Junio) 30799'50.—Material de la Guardia municipal, 596'00.—Gastos del Cementerio, 28'50. —Id. de esta Casa Consistorial, 196'55.—Academia de Bellas Artes, 2308'74.—Créditos de la Hacienda, 7861'93.—2.ª enseñanza, (4.° trimestre) 2695'21.—Cuota provincial, (Mayo) 13636'63.—Créditos atrasados de la Diputación, 1300'00.—Id. de la Sociedad «Gas», 7577'93.—Intereses de pagarés, 372'86.—Teléfono de Establiments, 90'00.—Camino de la Vileta, 50'58. —Fuentes, 113'50.—Alumbrado petróleo, 362'70 —Crédito del Sindicato de Riegos, (á cuenta) 1000'00.—Tuberia calle de S. Miguel, 1000'00. Total 86967'12.

Total pagado, Ptas. 151071'54.

(Se concluirá.)

El Comandante de Marina de esta Provincia y Capitan del puerto de Palma.

Hace saber: que habiéndose encontrado á mediados del mes de Mayo último un pequeño falucho encallado y abandonado sin documentación, nombre ni folio, en una playa de Rabat Costa de Marruecos al parecer de construcción española, cuya embarcación atendido las condiciones en que se hallaba, fué vendida por disposición del Sr. Vice-Consul de España en aquel punto en pesetas 203'50 líquido de dicha venta, cantidad que obra en dicho consulado, se hace público, para que por este medio llegue á noticia de las personas á quienes pueda interesar.

Sección Religiosa

SANTO DEL DIA DE MAÑANA

Santos Gregorio y Trifon mártires y el Beato Raimundo Lulio mártir.

CULTOS SAGRADOS

Mañana 3.

En San Francisco concluyen cuarenta horas dedicadas á la Visitación de Ntra. Sra. Exposición á las seis y luego las adoraciones al Santísimo; á las nueve se cantará la misa de las cuarenta horas y á las diez tercia y la misa mayor con sermón que dirá D. Miguel Costa, Pbro. á honra del Beato Raimundo, cuyos cultos le dedica anualmente el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad; por la tarde á las siete y media se cantará la corona, oración mental, estación y la reserva precedida de Te-Deum y un Responsorio.

Sección Comercial

MOVIMIENTO DEL PUERTO

EMBARCACIONES FONDEADAS

Dia 1.—De Barcelona, en 12 horas, vapor vapor Isleño, de 314 ton., cap. Raimundo Piña, con 26 mar., 51 pas. y efectos.

De Alicante é Ibiza, en 10 horas, Bellver, de 788 ton., cap. Juan Singala, con 27 mar., 12 pas. valija y efectos.

De Barcelona en 10 horas, vapor de guerra Vulcano, de 650 ton., com. José Gomez, con 81 mar. y su equipo.

IDEM DESPACHADAS

Para Pollensa, balandra San Peregrin, de 44 ton., cap. José Albertí, con 5 mar. y lastre.

VIGÍA MARÍTIMO DE PORTO-PÍ

AYER 1 DE JULIO

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

A las doce: atmósfera despejada y diáfana; horizontes libres y calimosos; brisa suave del S.O. y la mar llana y rizadita del viento.

A la puesta del sol: atmósfera brumosa por los bajos de tierra y despejada por el S.; horizontes brumosos los del 1.° y 4.° cuadrantes y claros los restantes; viento nulo y la mar en calma y blanca.

Entradas: El vapor de guerra *Vulcano*.

Salidas: Ninguna.

Queda á la vista, próximo al fondeadero, un jabeque que viene del O.

HOY 2

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

Al orto: atmósfera brumosa y arrebolada; horizontes brumosos, arrebolados y calimosos; ventolina galena del N. y la mar con débil arrastre del S., rizada del viento y blanca.

Entradas: El vapor-correo *Nuevo Mahonés* y un jabeque.

Salidas: Una balandra.

ULTIMAS COTIZACIONES

FACILITADAS POR LA CASA AGUILÓ

	VALORES LOCALES	DINERO
Palma	Crédito Balear	113'50
	Cambio Mallorquín	79'00
	Ferro-Carriles de Mall.	60'
	Alumbrado por Gas	160'
	Salinas de Ibiza	250'
	La General Mallorquina	92'
	Bonos Municipales	24'50
	La Isleña Marítima	59'50
	VALORES PÚBLICOS	
Madrid	4 p.% int. perpétuo	76'15
	4 p.% amortizable	88'40
	Cubas (86)	104'25
	Banco de España	
	Tabacos	
Barcelona	4 p.% interior fin mes.	76'42
	4 p.% exterior id.	77'65
	4 p.% amort.	88'35
	Cubas (86)	104'60
	Cubas (90)	97'90
	Coloniales id.	59'95
	Norte de España id.	69'60
París	4 p.% español	73'49
	Renta francesa	95'02

Telegramas

(DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL)

Madrid 1 á las 5'30 t.

Se presenta al Congreso una proposición pidiendo rebaja de derechos sobre los cereales.

El gobierno se opone á esa rebaja.

Hoy llegará la Corte á Madrid.

Interior, 76.

Madrid 1 á las 6 t.

Queda sofocada la insurrección en la República Argentina.

El oro está á 378.

Aumenta el cólera en Turquía Asiática. La epidemia hace allí terribles estragos.

Se agrava la crísis en Portugal.

Madrid 1 á las 6 t.

El Banco de España ha acordado repartir un dividendo activo de 50 pesetas por acción.

Se espera que hoy recaiga fallo de la Audiencia en el asunto de la duquesa.

Madrid 1.° á las 7'30 t.

Congreso.—El Sr. Isasa ha leido el proyecto de expropiación forzosa por causa de utilidad pública.

Los Sres. Ansaldo y Galvetón censuran al Sr. Silvela por los nombramientos de alcaldes, de la provincia de Guipúzcoa.

Mrdrid 1 á las 10'30 m.

Ha llegado la Corte.

El Sr. Sagasta se encuentra restablecido.

El Gobierno pedirá á las cortes un crédito para atender á la repatriación de los españoles que se encuentran sin pan ni trabajo en la República Argentina.

Madrid 2 á las 12'50 m.

Hoy revistará el Sr. Pavia en Carabanchel las tropas que forman las guarniciones de Madrid y Leganés.

El acto se verificará á las diez de la mañana.

Madrid 2 á las 2'5 m.

Senado.—El Sr. Romero Girón ha consumido á última hora el tercer turno contra el proyecto del Banco.

Se contestó el Sr. Cos Gayón defendiendo la gestión de dicho establecimiento.

(OFICIAL)

Madrid 1.° á las 6'20 t.

Ministro Gobernación á Gobernadores:

Á las siete y media de la tarde han llegado á esta corte SS. MM. y AA. RR. siendo objeto, así en la estación, como en el trayecto hasta Palacio, de entusiastas demostraciones de cariño.

Bibliografía

El 8.° número de la artística y popular Revista *Blanco y Negro*, puede afirmarse que es el mejor de los qué van publicados hasta hoy, tanto por la belleza de los grabados que le adornan, como por el indiscutible mérito de su parte literaria. A fin de que nuestros lectores puedan formarse un idea aproximada del citado número, que repartimos anteayer á los suscriptores, hé aquí el sumario:

La Alternativa, poema en seis cantes, debido al lapiz del distinguido artista que oculta su nombre bajo el seudónimo de Crayón.—Vida moderna, notas de actualidad, por el elegante escritor Ossorio y Gallardo.—La nueva estética, por el eminente poeta Emilio Ferrari.—El reclamo, por el inimitable escritor festivo Luis Taboada.—Notas cómicas, por el popular caricaturista Pons.—Invitación espléndida, poesía de actualidad, por el chispeante autor, Juan Pérez Zúñiga.—¡Bendita sea la luna! precioso artículo por el notable escritor Alfonso Pérez Nieva.—Murmuremos, por el reputado crítico R. Balsa de la Vega.—Amor en solfa, originalísima poesía por C. Miranda.—No han sido habidos. artículo humorístico por A. Fernández Martinez.—Un poco de todo, por X.—Charada, jeroglífico, frase hecha, incógnita, conocimientos útiles, chascarrillos, etcétera.

Todos estos trabajos están maravillosamente ilustrados por Balsa de la Vega, Crayón, Gros, Huertas, Gons, Romea y Rojas.

Este importante número se vende en toda España al insignificante precio de *15 céntimos*.

Para los suscritores de El Isleño *un real cada mes*.

Palma Imprenta de Viuda é Hijos de P. J. Gelabert